



DECRETO N° 1081

CHIGUAYANTE,

19 JUN 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°173/2018 de fecha 12 de abril 2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 13 de abril de 2018, que aprueba el Programa Recreativo denominado "Escuelas Deportivas Municipales 2018"; artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: **MODIFÍQUESE** el programa denominado "Escuelas Deportivas Municipales 2018"; Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 13 de abril de 2018, en el Punto X.Recursos, según lo que se indica a continuación:

Donde Dice:

Ítem Implementación	
Concepto	Total
Conos, vallas, aros, velones, pelotas, raquetas, petos, .	
Total	\$2.500.000

Debe Decir:

Ítem Implementación	
Concepto	Total
Conos, vallas, aros, velones, pelotas, raquetas, petos, accesorios para raquetas como (cuerdas y grip), tatamis y accesorios deportivos para realizar del deporte de kárate, futbol, basquetbol, hándbol, rugby, ajedrez, atletismo, tenis.	
Total	\$2.500.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILALLOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/PPG/rms

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal



**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

19 JUN. 2018

PROCEDENCIA: Decreto Alcaldicio N° 1081 HORA: 19/18

FIRMA: VSUP